ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1406-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO.

Entre los suscritos a saber **AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.367.105 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE,** en adelante IDRD, nombrada mediante la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021, actuando en calidad de Ordenadora del Gasto, y **ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.257.291, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 28 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** y **ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.257.291, y cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico de Enseñanza del Centro de Interés*."

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. IDRD-CTO-1406-2020 se pactó por dos (2) meses y dieciocho (18) dias, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el contrato inició el 3 de Junio de 2020 según acta de inicio, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 20 de Agosto de 2020.

Que las partes acordaron como valor del **SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.006.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1599 del 21 de mayo de 2020 y el certificado de registro presupuestal No. 6213 del 28 del mayo 2020.

Que mediante modificación se pactó una adición por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.310.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2303 del 05 de agosto de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8686 del 19 de agosto de 2020. Así mismo el contrato se prorrogó por un plazo de un (1) mes contados a partir del 21 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2020 según memorando de legalización No. 20205100261463.

Que de conformidad con la modificación al contrato Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, el valor final ascendió a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($8.316.000)** y la fecha de terminación del plazo de ejecución se fijó hasta el día 20 de septiembre de 2020.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1406-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, fue ejercida por **WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS** en su calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02 según radicado 20205000217883 del 1 de Junio de 2020 y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista **CAMACHO GUZMAN JENNIFER** bajo contrato **IDRD-CTO-1307-2020** mediante oficio No. **20205100069701** de fecha 11 de junio de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD del 17 de diciembre 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No**. IDRD-CTO-1406-2020**, fueron por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.162.000).**

Que el Supervisor deja constancia en el informe de supervisión que el contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 18 de Septiembre de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta la finalización del convenio IDRD – SED 864214-2019.

Que, de conformidad con lo anterior, el valor no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($154.000)**, el cual será liberado con la suscripción de la presente acta de liquidación, los cuales corresponden a los días 19 y 20 de septiembre de 2020 del plazo contractual pactado.

Que el supervisor deja constancia en su informe de supervisión, que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en plataforma SECOP II y el expediente virtual 2020800701600443E del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, reposan los informes mensuales, informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, así como: i) Informes mensuales ii) Informe de supervisión del contrato.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1406-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO.

1406-2020, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.006.000
VALOR ADICIONES	$2.310.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$8.316.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.162.000
VALOR TOTAL PAGADO	$8.162.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A FAVOR DEL IDRD	$154.000

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($154.000),** por concepto de recursos no ejecutados.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo una vez se suscriba la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO,** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1406-2020.**

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de mayo de 2021.

Por el IDRD, Por el Contratista,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1406-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO.

AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
C.C. 1.032.367.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

ANDRES FELIPE AVELLANEDA CASTRO
C.C. 1.014.257.291

VoBo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación
Revisó: Nicolas Guzmán Padilla – Contratista Subdirección de Contratación
Jimmy Urbano Jimenez - Contratista Subdirección de Contratación
Maritzabel Raquejo Martínez - Contratista STRD
Neila Gissell Pardo Flórez – Contratista STRD
Mary Angelica Benavides Vanegas – Contratista STRD
Yakson Flechas Mendivelso-Abogado Contratista STRD

Elaboró: Julian Andres Suarez Chaur– Contratista Jornada Escolar Complementaria